Al contestar cite Radicado 20266310025083 Id: 2042314
Folios: 2 Fecha: 17-01-2026 10:27:25
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

NIT. 830.127.607-8

HACE CONSTAR

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH atendiendo lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Que una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para desarrollar el contrato cuyo objeto es **"284. Prestar servicios profesionales especializados para el desarrollo de las actividades de seguimiento a los contratos en la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, en particular para el seguimiento jurídico del estado corporativo de los contratistas de los contratos de hidrocarburos de la ANH."**

No obstante, de existir personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Derecho; estos se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en la comunicación con **ID. 2042113** por parte de Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, se evidencia que "*Actualmente la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos - VCH, en el marco de sus competencias y funciones adelanta el seguimiento y verificación de las obligaciones contractuales de 209 Contratos/Convenios en Ejecución, 29 Contratos/Convenios suspendidos, 39 Contratos/Convenios en Trámite de Terminación y 93 Contratos/Convenios en Proceso de Liquidación, para un total de 370 Contratos de Hidrocarburos. El seguimiento realizado a los contratos antes referidos conlleva, de acuerdo con las competencias de la ANH y las asignadas a la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, desplegar una serie de actuaciones contractuales orientadas al cumplimiento de su objetivo y funciones y, por consiguiente, la realización de sus fines institucionales. Por lo anterior, dada la complejidad de sus actividades se hace imperiosa la necesidad de contratar los servicios profesionales de una persona que cuente con la idoneidad necesaria para realizar el seguimiento contractual de las obligaciones, en particular para el seguimiento jurídico del estado corporativo de los contratistas de los contratos de hidrocarburos de la ANH, así como atender en términos de calidad y oportunidad todas las solicitudes de los contratistas producto de las medidas adoptadas por la ANH;..*"

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 17 de enero de 2026, para efectos de la respectiva contratación.

ANH
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Al contestar cite Radicado 20266310025083 Id: 2042314
Folios: 2 Fecha: 17-01-2026 10:27:25
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS

Mario Andres Castañeda Quiñonez
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Agencia Nacional de Hidrocarburos

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder de Talento Humano / Componente Administrativo
Revisó: N/A
Proyectó: Vivian Paola Tamayo C. Contrato 039 de 2026 / Componente Técnico